

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2015-01004

NOTIFICADO POR ESTADO No.137 DEL 10 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

REQUIÉRASE, nuevamente y por última vez al partidador designado en este asunto, a fin de que presente en el término de diez (10) el correspondiente trabajo de partición, so pena de ser relevado del cargo.

Comuníquese por el medio más eficaz y expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11a969769cc2cead77f0887dcfb17697ed39f8add0aed4ccb0179dc4b86a7828

Documento generado en 09/08/2021 12:12:26 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB